

Venezuela: Domingo 15F, 11 pm.

WILLIAM E. IZARRA :: 15/02/2009

La meta del Proceso Revolucionario es el cambio de estructura (arrancar de raíz el modelo político de Estado y leyes reformistas)

A partir del domingo 15F a las 11 PM, luego del boletín del CNE que manifieste la tendencia irreversible favorable al SI, se inicia una nueva fase del Proceso dentro de otro escenario político diferente al actual: el de la Traslación Revolucionaria sinónimo de lucha del pueblo por masificar la democracia directa.

Consideramos que el modelo del ejercicio político implícito en la construcción del SSXXI es la democracia directa. Esto es el modo de ejercer los derechos del pueblo para dirigir la sociedad con base en el cambio de estructura que lo sustentan tres postulados fundamentales: (i) el bien común (cambio en las relaciones sociales), (ii) los gobiernos comunitarios (cambio en las relaciones de poder) y (iii) la producción socialista (cambio en las relaciones de producción). La democracia directa es diametralmente opuesta a la democracia representativa de la IV República. Su esencia es el establecimiento del poder popular en la sociedad venezolana por la vía de la transferencia de la toma de decisiones a las comunidades organizadas.

Cuando el pueblo de manera consciente, estructurado en unidades socialistas planificadas (comunas) y siguiendo las metas que trazan los proyectos para la emancipación soberana del colectivo (gobierno revolucionario), se asciende a un nuevo estadio en la evolución de la sociedad. Esta acción se traduce en democracia directa lo que significa que las líneas maestras (tácticas y estratégicas) que definen el rumbo de la República y la concepción filosófica del ser para el ejercicio político, lo determina el mismo pueblo sin la intermediación de entes colaterales. Esencia, pues, de la democracia directa. Estos son los propósitos fundamentales de la lucha que deberá continuar desarrollándose en ese escenario que ha engendrado la enmienda constitucional del 15F.

Ahora bien, la democracia directa no surge por decreto. Requiere de la práctica consciente, de la capacidad de asimilación, voluntad y perseverancia del colectivo revolucionario para poder sustituir la cultura política representativa arraigada todavía en nuestro pueblo. Lo representativo se traduce en clientelismo, pragmatismo y consumismo (alienación) atado al ejercicio del poder de las cúpulas. Es por lo tanto exclusión, sectarismo, cogollismo y pragmatismo corruptor. Por ser usufructuaria, la representación niega la participación de la comunidad organizada y la anulación de la conciencia crítica del individuo.

Lo representativo es la contrarrevolución, pues no busca el cambio de estructura de la sociedad, sino aferrarse al statu quo o manutención estructural para que sigan vigentes la leyes capitalistas y así determinar el modo de vida del colectivo. Por el contrario, la meta del Proceso Revolucionario es el cambio de estructura (arrancar de raíz el modelo político de Estado y leyes reformistas) y la generación de nuevos paradigmas culturales, sociales y políticos de la sociedad. Uno de esos paradigmas primarios, grandes e innovadores a nivel

mundial es la democracia directa.

En pocas horas se cierran las líneas que marcan el escenario de la enmienda y se abren las del nuevo escenario dirigido a la materialización de la Traslación Revolucionaria para producir la democracia directa.

izarraw@cantv.net

Aporrea

<https://www.lahaine.org/mundo.php/venezuela-domingo-15f-11-pm>